

ANEXO III**Méritos que se acreditan**

1.º Trabajo desarrollado:

.....

2.º Cursos de formación y perfeccionamiento:

.....

Otros:

.....

18546 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2000, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos, por el sistema de libre designación.*

Ante la inminente vacante del puesto de trabajo de Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos, y con el fin de no ocasionar vacantes transitorias que pudieran ocasionar la perturbación del servicio, resulta conveniente anticipar la convocatoria para la cobertura de la citada plaza, si bien sujeta a la condición resolutoria consistente en la efectiva vacante de aquel puesto de trabajo. En consecuencia, de no producirse el cese del titular actual del puesto de trabajo convocado en el plazo de dos meses desde la presente convocatoria, ésta quedará sin efecto. Por ello,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de conformidad con el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Convocar la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos, en los términos que figuran en el anexo.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del

siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Salamanca o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, currículum vitae en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarto.—La toma de posesión del aspirante nombrado no tendrá lugar hasta que se produzca la efectiva vacante del puesto convocado.

Quinto.—La presente convocatoria podrá ser impugnada de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Salamanca, 11 de octubre de 2000.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

ANEXO

Puesto de trabajo: Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos. Nivel: 28. Complemento específico: 3.698.100 (incluido componente por dedicación). Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Dedicación: Especial. Administración: Artículo 49.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria (Universidades, Estado o Comunidades Autónomas). Podrán concurrir funcionarios de Cuerpos o Escalas de la Administración Estatal, Autonómica o de las Universidades públicas, incluidos funcionarios de la Seguridad Social o entes de derecho público. Grupo: A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Formación específica: Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho. Tener experiencia en elaboración de dictámenes e informes jurídicos de Derecho público y privado. Experiencia específica en dictámenes sobre legislación universitaria y educativa en general. Se valorará la experiencia en el ejercicio de la abogacía o en puestos de Letrado de las Administraciones Públicas o en puestos directivos de funciones similares a las del puesto convocado. La Comisión de valoración podrá, en caso necesario, celebrar una entrevista personal para apreciar la aptitud de los aspirantes a tenor de los extremos reflejados en el «vitae»; asimismo, podrá declararse desierta la plaza en el caso de que los aspirantes no ofrezcan el perfil adecuado para su cobertura.